

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N°1854/83 Cde. N°1 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación "In Situ" con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento, limpieza y pequeñas reparaciones en treinta y seis máquinas de escribir manuales y dos eléctricas / durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba N°2, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc. 1° de la Ley / de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°44/83;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA Y CINCO MIL (\$a35.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

S.S.

SK


ADOLFO R. GABRIELLI

12 DIC. 1983